



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 015-2012-P-CE-PJ



Lima, 14 de marzo de 2012

VISTO:

El Informe N° 014-2012-GPEJ-GG-PJ elaborado por el Gerente de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General del Poder Judicial, con relación al cese por límite de edad del doctor José Manuel Córdova Ramos, Juez Superior Titular del Distrito Judicial de Ayacucho.

CONSIDERANDO:

Primero. Que por Resolución Administrativa N° 011-1996-CNM, de fecha 18 de enero de 1996, se nombró al doctor José Manuel Córdova Ramos en el cargo de Juez Superior del Distrito Judicial de Ayacucho.

Segundo. Que el cargo de Juez termina, entre otras causales, por alcanzar la edad límite de setenta años, conforme lo establece el artículo 107°, numeral 9), de la Ley de la Carrera Judicial.

Tercero. Que, al respecto, del Informe N° 014-2012-GPEJ-GG-PJ, elaborado por el Gerente de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General del Poder Judicial, así como de la fotocopia de la ficha del Registro de Identidad - RENIEC anexa, aparece que el nombrado juez nació el 19 de marzo de 1942, y en consecuencia el 19 de marzo del año en curso cumplirá setenta años de edad; correspondiendo disponer su cese por límite de edad, de conformidad con lo previsto en la precitada normatividad.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Administrativa N° 101-2011-CE-PJ, de fecha 16 de marzo de 2011

RESUELVE:

Artículo Primero.- Cesar por límite de edad, a partir del día 19 de marzo del año en curso, al doctor José Manuel Córdova Ramos en el cargo de Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Presidencia

//Pág. 2, Res. Adm. N° 015-2012-P-CE-PJ

Artículo Segundo.- Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, Gerencia General del Poder Judicial y al interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

S.



Cesar San Martín Castro
CESAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente